



TARTAGAL, 19 de Abril de 2.023.-

RESOLUCION N° 166-FRMT-2.023.

EXPTE. N° 20.046/23.

VISTO:

Las Facturas N° 02-095, N° 02-099, N° 02-100 y N° 02-102, de fechas 24 de febrero y 07, 17 y 28 de marzo de 2.023, presentadas por la firma Minimercadito "EL BETTO" y los Tickes Facturas que obran de fs. 70 a 104 del presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que las facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a los alumnos inscriptos en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.023, de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que en los días mencionados se sirvieron un total de doscientos cincuenta y dos (252) almuerzos a un valor de Pesos: Seiscientos (\$ 600,00) cada uno, servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que los Tickes Facturas corresponden a gastos de combustible destinado al vehículo oficial de la Facultad Regional Tartagal, Minibus Mercedes Benz - Patente AC730SQ.

Que, en el mencionado vehículo, se realizó el traslado de los Docentes que dictaron clases del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de la Carrera Enfermería Universitaria en la localidad de Santa Victoria Este, durante los meses de Febrero y Marzo de 2.023.

Que todos los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 315.235,09), por el servicio de comedor brindado a alumnos y la compra de combustible con destino al vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, Minibus Mercedes Benz - Patente AC730SQ, que se utilizó para el traslado de los Docentes que dictaron clases del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.023, en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de Febrero y Marzo de 2.023.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.5.6 Combustible: Pesos: Ciento sesenta y cuatro mil treinta y cinco con nueve centavos (\$ 164.035,09) y 3.9.9 Servicio de comedor: Pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos (\$ 151.200,00), del Presupuesto asignado mediante Resolución CS N° 342/2.022.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 315.235,09), a la Cuenta Corriente de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a